



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

13877/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día diez de marzo del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°13877/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "Información sobre cotizantes ISSS. Base de datos de los trabajadores cotizados mensuales del ISSS para este 2022, donde se pueda proporcionar la información referente al NIT en formato ofuscado. Cotizantes enero 2022, Cotizantes febrero 2022, cotizantes marzo 2022, cotizantes abril 2022, cotizantes mayo 2022, cotizantes junio 2022, cotizantes julio 2022, cotizantes agosto 2022, cotizantes septiembre 2022, cotizantes octubre 2022, cotizantes noviembre 2022, cotizantes diciembre 2022." Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

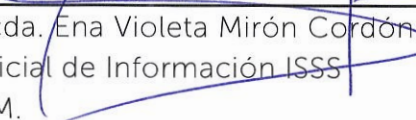
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de División Desarrollo de TIC del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de División Desarrollo de TIC del ISSS, remitió a esta dependencia en formato de hoja de cálculo la información requerida elaborada con número patronal ofuscado.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: al petionario la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información ISSS  
A.M.

